

**PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE 2020 DE ISC FRESH WATER INVESTMENT SOCIMI, S.A.**

**PRIMERO**

**Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2019**

Aprobar las cuentas anuales de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fueron formuladas por el Consejo de Administración.

Las cuentas anuales se adjuntan a la presente junto con el correspondiente informe de auditoría como **Anexo I**.

**SEGUNDO**

**Aprobación del informe de gestión de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2019**

Aprobar el informe de gestión de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue formulado por el Consejo de Administración.

El informe de gestión se adjunta a la presente como **Anexo II**.

**TERCERO**

**Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2019**

Aprobar la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

**CUARTO**

**Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2019**

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo formulada por el Consejo de Administración, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

Distribuir, con cargo a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019, un dividendo de 0,20177369 euros brutos por cada acción de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. con derecho a percibirlo y que se encuentre en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago.

Tendrán derecho a la percepción del dividendo quienes figuren legitimados en los registros contables de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear) a las 23:59 horas del segundo día hábil bursátil a la fecha en que la Junta General acuerda esta distribución.

El dividendo será exigible y pagadero en el tercer día hábil bursátil siguiente a la fecha de hoy.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal (Iberclear), facultándose a tal efecto a todos los miembros del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para que individualmente y de forma solidaria puedan designar a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

La base de reparto y la consecuente distribución (expresada en miles de euros) es la siguiente:

<b>BASE DEL REPARTO</b>	<b>EUROS</b>
Beneficio del ejercicio 2019.....	10.091.841
<b>DISTRIBUCIÓN</b>	
A compensación pérdidas de ejercicios anteriores .....	2.018.368
A dividendo .....	8.073.473
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2019, ya pagados el 9 de agosto de 2019.....	4.560.775
– Como dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2019, ya pagados el 24 de febrero de 2020 .....	2.000.000
– Como dividendos a cargo del resultado del ejercicio de 2019, conforme a las cuentas a 31 de diciembre de 2019 cerradas y formuladas por el Consejo de Administración (importe máximo a distribuir correspondiente a un dividendo fijo de 0,20177369 euros brutos por acción) .....	1.512.698
<b>TOTAL.....</b>	<b>10.091.841</b>

#### **QUINTO**

#### **Reelección, en su caso, de Deloitte, S.L., como auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2020**

Reelegir como auditor de cuentas de ISC Fresh Water Investment SOCIMI, S.A. a la compañía Deloitte, S.L., para llevar a cabo la auditoría del ejercicio que cerrará el 31 de diciembre de 2020, facultando al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para celebrar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios, con las cláusulas y condiciones que estime convenientes, quedando igualmente facultado para realizar en él las modificaciones que sean pertinentes de acuerdo con la legislación vigente en cada momento.

Deloitte, S.L. aceptará su nombramiento por cualquier medio válido en derecho.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, 28020 Madrid, CIF B-79104469. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414, y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

## SEXTO

### Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción

Sin perjuicio de las delegaciones incluidas en los anteriores acuerdos, facultar solidariamente a los miembros de Consejo de Administración y al Secretario no miembro del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, ejecuten los acuerdos adoptados por esta Junta General de accionistas, pudiendo a tal efecto:

- (a) Desarrollarlos, aclararlos, precisarlos, interpretarlos, ejecutarlos, completarlos y subsanarlos.
- (b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para ejecutar los acuerdos, otorgar cuantos documentos públicos o privados se estimaran necesarios o convenientes para su más plena eficacia, así como subsanar cuantas omisiones, defectos o errores, de fondo o de forma, impidieran su acceso al Registro Mercantil, al Registro de la Propiedad, a la Oficina Española de Patentes y Marcas, o, en su caso, a los registros territoriales de asociaciones y fundaciones de las comunidades autónomas que corresponda o a cualesquiera otros, así como, en particular, para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas en el Registro Mercantil.
- (c) Delegar en uno o en varios de sus miembros todas o parte de las facultades que estimen oportunas de entre las que corresponden al Consejo de Administración y de cuantas les han sido expresamente atribuidas por esta Junta General de accionistas, de modo conjunto o solidario.
- (d) Determinar todas las demás circunstancias que fueran precisas, adoptando y ejecutando los acuerdos necesarios, publicando los anuncios y prestando las garantías que fueran pertinentes a los efectos previstos en la ley, así como formalizando los documentos precisos y cumplimentando cuantos trámites fueran oportunos, procediendo al cumplimiento de cuantos requisitos sean necesarios de acuerdo con la ley para la más plena ejecución de lo acordado por esta Junta General de accionistas.

\* \* \*